

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

- 1.1 Constitución
- 1.2 Situación Jurídica
- 1.3 Conformación

2 PROYECTOS REALIZADOS

- 2.1 Proyectos Ejecutados en Instalaciones del Colegio Gimnasio Cartagena

3. CONTRATOS REALIZADOS / ORDEN DE SERVICIO

4. INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2024

- 4.1 Ingresos por Comercio al por mayor y por menor
- 4.2 Otros Ingresos

5. DONACIONES RECIBIDAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución:

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo CORPADE CARTAGENA NIT 900.125.592-0, se constituyó legalmente mediante Escritura Pública No. 4,560 del 30 de Noviembre de 2006, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2006 bajo el número 11,837 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las Corporaciones denominada:
CORPORACION DE PADRES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE CARTAGENA

Su propósito es acompañar y apoyar a los padres en su misión de ser los primeros educadores de sus hijos, por medio de un proyecto educativo que promueve la formación personalizada, con profundo sentido humano, social y profesional.

1.2 Situación Jurídica:

La entidad es una Corporación Civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, sin fin de lucro, que se regirá por las leyes colombianas y que agrupa a padres de familia y a otras personas, naturales y jurídicas, vinculadas a los centros educativos promovidos anteriormente por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF, corporación civil cuyas anotaciones se mencionan adelante, así como a otros centros educativos que, en el futuro, promueva o auspicie esta Corporación.

De acuerdo con artículo 4 de los estatutos, la Corporación de padres de familia Gimnasio Cartagena de Indias, tiene por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

- A. Promover la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza – ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.
- B. En unión con el Centro o los Centros Educativos que promueva, y las Asociaciones con las cuales se confedere, la Corporación impulsará y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del Centro Educativo.

- C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.
- D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

1.3 Conformación:

La Corporación tendrá tres clases de Miembros: Fundadores y Continuadores, Adherentes y Honorarios.

- A. **FUNDADORES Y CONTINUADORES:** Serán Miembros FUNDADORES Y CONTINUADORES, además de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL con la cual está confederada, la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF y la ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, estos últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL.
- B. **ADHERENTES:** Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF y que la Junta Directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.
- C. **HONORARIOS:** Serán Miembros HONORARIOS las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la Junta Directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

La Corporación está dirigida y administrada por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por la Asamblea de Miembros Adherentes en cuanto corresponda a su competencia, por la Junta Directiva y por el director ejecutivo.

La CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE CARTAGENA” es la Corporación de padres de familia cuya finalidad principal se define en cinco puntos:

- Apoyar los Planes de Formación que desde la Dirección de Familia se imparten a todos los padres de familia, como primeros formadores de sus hijos.
- Apoyar la Promoción de los Preescolares y Colegios de Aspaen siendo los primeros voceros y dando a conocer las ventajas de la educación diferenciada como parte fundamental del Proyecto Educativo de Aspaen que garantiza la educación del desarrollo de los niños como niños y de las niñas como niñas.
- Garantizar la infraestructura y dotación de los Preescolares y Colegios de Aspaen de tal manera que puedan desempeñar sus labores en ambientes adecuados.
- Apoyar la Labor Social que adelanta el colegio.
- Ser vocera de los Padres de Familia en los temas a favor de la Promoción de la Familia.

Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Activos, como Adherentes y Honorarios.

La **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN**, en su calidad de entidad técnica, promotora y asesora de la Corporación, tendrá la dirección pedagógica de los Centros Educativos promovidos o auxiliados por la Corporación y por sus Miembros Regionales y por lo tanto tendrá derecho, a través de la persona que la represente, a emitir en las reuniones de la Asamblea General, un voto equivalente al 25% de los consignados por los Miembros presentes o representados. Dicho voto hará parte del quórum para deliberar y decidir en cualquier caso

1.4 Confederación:

Teniendo en cuenta que el CORPADE CARTAGENA se encuentra confederada con CORPADE NACIONAL, vale la pena informar que éste último debe colaborar en el desarrollo de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, para servir de centro o de vínculo entre las Corporaciones Regionales en interés de éstas, brindarles apoyo de carácter nacional y facilitar la integración entre las distintas regiones, llevar el manejo y coordinación de los intereses comunes, y, en general, que permita servir a los intereses de la confederación; realiza las siguientes funciones de las Corpades Confederadas:

- a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;
- b) Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;
- c) Autorizar al Director General de la Corporación o al subdirector para ejecutar actos o celebrar

contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;

- d) Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento
- e) Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del Director General, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;
- f) Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;
- g) Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores
- h) Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;
- i) Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;
- j) Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;
- k) Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos.

2. PROYECTOS REALIZADOS

2.1 Labor Social

Corpade Cartagena destinó recursos por valor de setecientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos m/cte (\$763.663) como apoyo con servicio de alimentación para llevar a cabo la actividad LABOR SOCIAL desarrollada como parte de la formación de los padres de familia de estudiantes de Aspaen Gimnasio Cartagena.

2.2 Gastos Ejecutados

- Se ejecutaron **compra de activos** durante el año 2024 por un valor total de ciento setenta y un millones sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno m/cte (**\$171.065.451**)

Concepto	Valor
Aires Acondicionados	104.074.549,00
Equipos de Cocina	11.245.500,00
Equipos de Computo	49.387.236,00
Equipos de Telecomunicaciones	6.358.166,00
Total	171.065.451,00

Como seguimiento a la ejecución del Contrato de Comodato entre Aspaen Gimnasio Cartagena y Corpade Cartagena, Aspaen ha cumplido con las obligaciones adquiridas de la siguiente manera:

- Aspaen Gimnasio Cartagena ha realizado el **mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles y reparaciones, adecuaciones, mejoras o modificaciones del inmueble por valor de \$ 1'348.678.728**, mediante el cual se han realizado las siguientes actividades:

	Concepto	Total
	ACTIVIDADES CORE - INSUMOS Y MATERIALES	\$ 12.788.640
	ACTIVIDADES P&C - INSUMOS Y MATERIALES Y NAVIDAD MAR ADENTRO	\$ 33.781.570
	BANCAS PARADERO PARTICULAR	\$ 8.996.400
	GASTOS CAMIONETA BPX815 (Cambio de aceite, reparación de motor, cambio de rodamientos, caja de dirección, depósito de combustible, arreglos de mofle, bomba principal de embrague, cambios de correa, mantenimiento de aire acondicionado)	\$ 36.598.887
	ADICIONALES CONTRATO MANTENIMIENTO FACHADAS EXTERIORES	\$ 26.025.934
	IMPERMEABILIZACION FASE 2	\$ 261.955.237
	INSUMOS Y MATERIALES TECNOLOGIA	\$ 21.681.051
	MENAJE Y MTTTO DE EQUIPOS DE ECONOMATO	\$ 48.933.377
	MOBILIARIO BIBLIOTECA	\$ 8.203.160
	MOBILIARIO EVENTOS (SILLAS TAUPE CAFÉ)	\$ 4.226.880
	MOBILIARIO LABORATORIO DE QUIMICA	\$ 18.551.262
	MOBILIARIO SALAS DE ENTREVISTAS	\$ 14.355.577
	MTTO AIRES ACONDICIONADOS	\$ 20.271.888
	MTTO CANCHAS DEPORTIVAS	\$ 62.044.998
	MTTO EQUIPOS AUDIOVISUALES E INSUMOS O MATERIALES	\$ 4.984.700
	MTTO EQUIPOS VARIOS	\$ 4.440.629
	MTTO EXTINTORES	\$ 1.386.350
	MTTO GENERAL (cubiertas de pasillo y salones de clase (pintura, estuco, ventanería, puertas)	\$ 139.530.679
	MTTO JARDINES, ZONAS VERDES Y EQUIPOS DE JARDINERIA	\$ 32.471.299
	MTTO SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION EXTERIOR	\$ 35.297.164
	PODA DE ARBOLES POR SEGURIDAD	\$ 21.586.600
	REFORZAMIENTO BAÑO 2 PRIMARIA Y BAÑO NIVEL MEDIO	\$ 105.809.198
	REMODELACION BAÑO 2 PRIMARIA	\$ 180.956.690
	REMODELACION BAÑO NIVEL MEDIO	\$ 72.699.474
	RESTAURACION DE BANCAS EXTERIORES	\$ 4.003.302
PROYECTO MENOR	MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA CANCHA SINTETICA FUTBOL	\$ 27.165.646
PROYECTO MENOR	ADECUACION CANCHA SINTETICA PARQUEADERO	\$ 8.358.290
PROYECTO MENOR	ADECUACION ESPACIOS DE PARQUEADERO Y ESTANCIA NIVEL SUPERIOR	\$ 26.086.547
PROYECTO MENOR	MANTENIMIENTO DE CIRCULACION ENTRE ADMON Y NIVEL SUPERIOR	\$ 27.504.192
PROYECTO MENOR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTILLAS O PLACAS DE FUTBOL TENIS EN PARQUEADERO	\$ 31.194.937
PROYECTO MENOR	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE GRAMAS SINTETICAS Y PROTECTORES EN ESPACIOS DE CIRCULACION	\$ 35.704.760
PROYECTO MENOR	MURO DE PRIMARIA Y PLANTILLA PARA MACETAS DE NIVEL SUPERIOR	\$ 6.606.649
PROYECTO MENOR	PLANTILLA Y MEJORAS EXTERIOR BODEGA DE DEPORTES FRENTE A CANCHA DE FUTBOL	\$ 4.476.759
	Total general	\$ 1.348.678.726

En el marco del mantenimiento, adecuaciones, mejoras o modificaciones, se destacan las siguientes:

- Se finalizó la adecuación de estancia de nivel medio y reubicación de máquinas expendedoras con la siembra de grama tapete e instalación de parque infantil ubicado anteriormente en el nivel fundamental



- Dentro de las actividades de mantenimiento general, se realizó el despeje y limpieza de área lateral en salones de primaria para continuidad de proyecto de espacios outdoor



- También se finalizó el cerramiento perimetral en el nuevo parque infantil



- Se realizó la reubicación de bodega de implementos deportivos cerca a las canchas deportivas



- Se contrató el mantenimiento de equipos de economato, fundamentales para la operación y prestación del servicio de restaurante a los estudiantes y colaboradores



- Se finalizó el mantenimiento de fachadas - Actualmente se realiza seguimiento con personal propio, evidenciando la urgencia de contratar la instalación de goteros que permitan mayor durabilidad a este trabajo

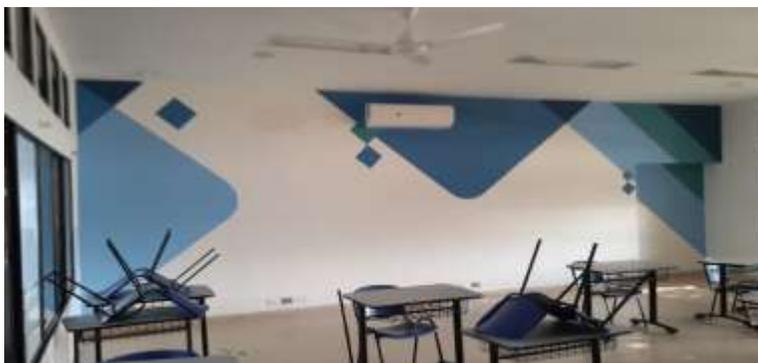


- Compra de mobiliario para laboratorio de química y adecuación de mueble para bodega de insumos químicos con rejillas en la parte superior. Asimismo, se realizó reubicación de red interna de gas e instalación de 6 válvulas de control para mecheros en mesas de laboratorio de química





- Se realizó el mantenimiento de salones de clases, escritorios y sillas y cambio de tableros. Se continuó con los diseños de pintura en paredes posteriores de salones de clases y de lockers de primaria



➤ **Cambio de carteleras en salones de clase**



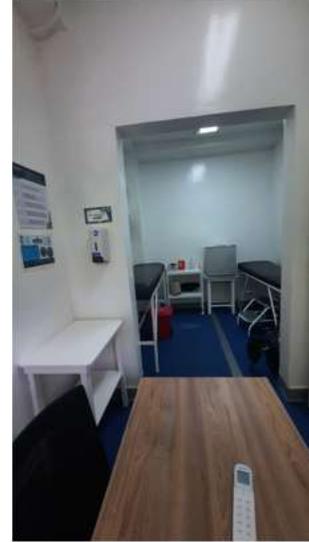
➤ **Cambio de mobiliario en salas de entrevistas**



➤ **Iniciamos con la adecuación de Centro de Recursos IB (Biblioteca) mediante la adquisición de nuevo mobiliario**



➤ **Mantenimiento general de enfermería**



➤ **Tapizado de muebles de sala de atención principal**



- **Mantenimiento del sistema eléctrico, incluyendo planta eléctrica, transferencia, apantallamiento, lavado de generador, mantenimiento de tanque de combustible y de sistema de inyección.**



- **Impermeabilización de placas en techo, viga canales y cubiertas**

- **Reforzamiento en baño de primaria 2 en remodelación realizado en el mes de julio de 2024**



- **Reforzamiento en baño de nivel medio 1 en remodelación realizado en el mes de diciembre de 2024**





➤ **Remodelación de batería de baño de primaria 1**





- Asimismo, se cancelaron oportunamente los servicios públicos discriminados a continuación:

Concepto	Valor
Energía Eléctrica- Caribe Mar	250.286.620,00
Aguas de Cartagena S.A	48.514.069,00
Surtidora de Gas del Caribe	12.423.026,00
Internet	38.773.777,00
Telefonía	3.909.824,00
Aseo	68.010.076,00
Total	421.917.392,00

- Fueron cancelados oportunamente todos los impuestos, entre ellos el predial, cuya tarifa se ajusta a las características del predio. **En el año 2024, se canceló la suma de \$16.407.086 por concepto de Impuesto Predial.**

Concepto	Valor anual pagado
Impuesto predial	\$ 16.407.086

- Contratar y pagar el servicio de vigilancia, concepto por el cual **se canceló durante el año 2024 la suma total de \$ a la empresa FORTOX SA**

Empresa	Valor anual pagado
Fortox SA	\$ 269.057.989

- Contratar y pagar el 100% de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles. Los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual están constituidos con la empresa HDI Seguros

Empresa	Valor anual pagado
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 3.140.410
Todo Riesgo	\$ 11.600.243

- Pagar las obligaciones financieras bancarias.

Obligación	Entidad Financiera	Valor pagado a capital	Valor pagado a intereses	Saldo diciembre 2024
710000940756628	Banco Davivienda	\$ 314.984.550	\$ 186.690.148	\$ 1.181.118.479

- Contratar y pagar los seguros propios de la actividad educativa
- Responder por daños y perjuicios ante terceros
- Pagar las cuentas por cobrar y por pagar entre ASPAEN y CORPADE

3. CONTRATOS REALIZADOS / ORDEN DE SERVICIO

En el año 2024 se firmaron los siguientes contratos.

Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato
LIMBIOX S.A.S.	Suministro de equipos (extractor y motor inyector) para la cocina del proyecto Oratorio Comedor GC	COP\$33.677.000 M/CTE
MARFRIO S.A.S.	Suministro de equipos de Aires Acondicionados para el proyecto Oratorio Comedor GC	COP\$96.101.549 M/CTE
JULIO CESAR BANQUEZ ARRIETA	Suministro de equipos (motor extractor y motor inyector) para la cocina del proyecto Oratorio Comedor GC	COP\$30.900.000 M/CTE

4. INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2024

4.1 INGRESOS POR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Concepto	2024	2023
Libros y Uniformes	117.381.056	158.148.698
Comisiones	5.121.545	6.514.874
Arrendamiento de Libros	35.812.899	7.895.515
Devoluciones Textos Escolares	-791.100	0
Eventos Culturales y Actividades	4.728.000	0
Devoluciones En Ventas	0	-146.000
	162.252.400	172.413.087

4.2 OTROS INGRESOS

Concepto	2024	2023
Financieros	1.064.551	505.839
Diversos *	237.770.448	207.784.702
	239.559.446	208.290.541

Otros ingresos están representados en los siguientes rubros:

Concepto	2024	2023
Subvenciones	237.767.656	207.780.850
Ajuste Al Peso	2.792	3.852
	237.770.448	207.784.702

*Las Subvenciones recibidas son para cubrir gastos de funcionamiento de CORPADE CARTAGENA

5. DONACIONES RECIBIDAS

Durante el año 2024 se recibieron las siguientes donaciones:

CEDULA	NOMBRE	VALOR
1.032.357.674	MANUEL SAMUDIO CARVAJAL	1.800.000,00
1.047.379.878	CHARLIN ROMERO JIMENEZ	2.260.000,00
10.877.330	GERMAN RAMON ROMERO CARDONA	2.340.000,00
10.892.826	JORGE ELIECER MARZOLA MUÑOZ	1.080.000,00
1.090.390.108	JULIE PAULEEN GONZALEZ MIRANDA	2.160.000,00
1.128.059.736	ROSMAYRA RUIZ CANTILLO	900.000,00
1.143.340.546	VICTOR ORLANDO AGUAS RAMOS	180.000,00
1.143.374.503	PAULA ANDREA TIJO LOZANO	1.980.000,00
12.985.976	CARLOS ALBERTO ESPAÑA FAJARDO	1.260.000,00
13.921.836	LUIS RAUL MORENO SILVA	2.160.000,00
15.437.254	SEBASTIAN MORALES ISAZA	1.260.000,00
16.705.461	HUMBERTO ANGULO MONTERO	1.620.000,00
19.872.707	RICARDO JOSE POSADA MEOLA	1.980.000,00
22.461.621	JANET BEATRIZ VALBUENA TOVAR	540.000,00
24.336.132	SANDRA MILENA MARIN VALENCIA	360.000,00
32.883.134	ISABELLA VANEGAS CERVANTES	2.160.000,00
32.907.785	LILA MILENA VARON GAMEZ	1.260.000,00
33.333.632	YEIDA SOFIA BULA DUMAR	1.800.000,00
37.272.147	MARIA ISABEL HERNANDEZ GOMEZ	2.160.000,00
3.806.742	CRISTIAN DAVID MARTINEZ SOTO	900.000,00
43.839.600	ALEJANDRA MARIA CASTAÑO MONSALVECR	2.160.000,00
45.502.933	MONICA STELLA ELJAIK URSOLA	2.160.000,00
45.509.807	AMALIA DE LOS ANGELES TORO DRAGO	1.260.000,00
45.515.212	CLAUDIA XIMENA CRUZ RODRIGUEZ	2.160.000,00
45.517.658	LUZ KARINE DE LA CRUZ PADILLA	1.620.000,00
45.520.830	YENNY MARCELA MORENO AVILA	180.000,00
45.526.408	KAREN LISSET ROMERO ACUÑA	1.800.000,00
45.531.983	ANA MARIA BUSTILLO DAZA	2.700.000,00
45.540.593	ANGELINA MARIA JARAMILLO ALVAREZ	1.440.000,00
45.541.445	KATIANA CARDONA TAMAYO	1.800.000,00
45.549.309	DANIELA ACEVEDO ELJAIK	360.000,00
45.686.257	CAROLINA DURAN FERNANDEZ	2.340.000,00
45.688.293	IVETH PATRICIA DE CASTRO PAYARES	1.800.000,00
45.691.409	CLAUDIA MARGARITA CARMONA CARDENAS	2.160.000,00
45.706.215	DIANA CAROLINA SALAMANCA MARTINEZ	2.340.000,00
45.756.240	CLARA INES DURAN MERCHAN	2.160.000,00
45.760.595	KETTY O MARRUGO VEGA	2.199.760,00
45.761.292	DAIDIANA JIMENEZ ECHEVERRY	1.620.000,00
45.761.689	TATIANA MARIA SOLE FAVA BELCAMINO CR	540.000,00
45.764.686	DIANA PAOLA BARBOZA HERNANDEZ	1.260.000,00
45.766.373	PATRICIA MARIA MARTINEZ GOMEZ	1.440.000,00

51.918.446	LUZ CONSTANZA VILLARRAGA ROBAYO	720.000,00
52.008.486	HEIZEL CARMIÑA RUIZ MORALES	2.160.000,00
52.148.829	JOHANNA MARCELA HERNANDEZ DIAZ	1.980.000,00
52.516.543	KATERINE RAMIREZ RODRIGUEZ	1.260.000,00
52.766.854	NURY ANDREA FANDIÑO GARCIA	2.160.000,00
55.168.079	ANDREA FERNANDA SOLANO CHAVARRO	1.440.000,00
63.466.306	MONICA YASMIN AVILA RINCON	2.160.000,00
70.694.441	GUSTAVO ORLANDO SALAZAR ECHEVERRY	1.327.656,00
71.693.622	ENRIQUE RAFAEL MANGONES GUZMAN	1.980.000,00
72.015.772	JUAN CARLOS JIMENEZ BERMEJO	1.440.000,00
72.180.026	HERNANDO JAVIER ARGUELLO SANTANDER	2.160.000,00
72.208.563	CESAR ALFONSO LOPEZ BARRIOS	1.260.000,00
72.231.194	GASTER DANIEL PACHECO MERCADO	2.520.000,00
72.303.459	JOSE LUIS CUESTA AGUILAR	720.000,00
73.072.816	NELSON JESUS TRONCOSO NIEVES	1.980.000,00
73.079.632	FRANCISCO HERRERA SAENZ	1.260.000,00
73.117.487	EDUARDO BOSSA OSORIO	900.000,00
73.120.029	ELIAS ANIBAL RAVE SAMRA	2.160.000,00
73.123.703	FRANCISCO ALBERTO SOLEIMAN CARMONA	1.800.000,00
73.125.348	JULIO EMIRO DUMAR ORTEGA	2.160.000,00
73.127.071	ADALBERTO TORRALVO NEGRETE	1.440.000,00
73.129.052	HERNANDO IVAN CASTILLO GOMEZ	1.260.000,00
73.129.575	GABRIEL EDUARDO DE ZUBIRIA URIBE	1.800.000,00
73.130.927	ROBERTO ENRIQUE PUENTE MALDONADO	1.620.000,00
73.133.881	RAMON DAVID EXPOSITO VELEZ	1.440.000,00
73.134.451	WILLIAM JESUS MATSON OSPINO	2.700.000,00
73.137.199	GUIDO ALFONSO BENEDETTI ANGULO	2.160.000,00
73.139.983	JAIME ALFONSO OLIVARES TAYLOR	2.160.000,00
73.149.217	ANTONIO JAVIER FERNANDEZ LOPEZ	2.340.000,00
73.152.097	ORLANDO JOSE BARRIOS PUERTA	1.980.000,00
73.152.839	JOHNNY JAVIER GARAY ARRIETA	2.160.000,00
73.159.099	CARLOS ISMAEL CORRALES PALLARES	1.440.000,00
73.161.648	MAURICIO JAVIER GUERRERO ROMAN	2.520.000,00
73.162.468	RAFAEL ALFREDO VIVERO CONEO	900.000,00
73.162.725	PABLO RAMIRO LORA SIERRA	2.340.000,00
73.164.275	JAIME BARBOZA RODRIGUEZ	2.520.000,00
73.164.519	JORGE MARIO MERCADO DE LA OSSA	360.000,00
73.166.213	CESAR AUGUSTO HENAO SIERRA	2.160.000,00
73.187.687	LUIS ERNESTO FRANCO OSORIO	720.000,00
73.196.843	DAVID KALACH TORRES	1.980.000,00
73.207.749	JAVIER IGNACIO LECOMPTE CABARCAS	1.260.000,00
73.208.018	LUIS CARLOS BALLESTAS TENORIO	1.440.000,00
73.208.568	CARLOS ANDRES PAYARES RAMIREZ	1.620.000,00
73.547.966	LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY	2.160.000,00
73.550.144	ORLANDO JOSE RIVERO GARCIA	2.160.000,00
73.569.569	KALIL KAFURY BENEDETTY	2.160.000,00
73.570.895	JOSE FELIPE MENDOZA GONZALEZ	1.260.000,00
73.575.497	RAUL ENRIQUE NIEVES OYOLA	1.980.000,00
73.579.013	JUAN IGNACIO AMEZQUITA TALERO	2.160.000,00
7.631.615	HOLMAN MAURICIO CARDENAS VARON	1.800.000,00
7.919.511	HERNANDO OSORIO GIANNMARIA	2.160.000,00
7.920.944	FABIO FERNANDO ANGARITA PEÑARANDA	2.160.000,00
7.921.577	RICARDO DAVID BENITOREVOLLO FRANCO	2.160.000,00
7.921.734	EDILBERTO VASQUEZ AGUILAR	2.160.000,00
7.931.721	LUIS ENRIQUE STAVE TAPIA	1.260.000,00
79.350.653	IVAN ALFONSO CURI ROMERO	1.260.000,00
79.393.281	HENRY EMILIO ACOSTA BEJARANO	2.160.000,00
79.532.058	JUAN MANUEL RIOS ARRIETA	1.440.000,00
79.538.629	GERMAN ALEXANDER SCOVINO GARZON	1.260.000,00
79.558.490	DAGOBERTO MONROY JIMENEZCR	1.800.000,00
79.569.658	LUIS FERNANDO GONZALEZ CORRALES	2.160.000,00
79.780.542	MAURICIO ANGULO ANGULO	2.340.000,00

79.951.850	JAVIER JULIAN ANAYA VILLAMIL	1.800.000,00
79.952.214	WILLIAM ANDRES PATIÑO ORTIZ	1.980.000,00
802.013.670	ASISTENCIA INTEGRAL EN SALUD LIMITADA	2.340.000,00
80.252.572	WILLIAM HARLINGTON HITA MENDOZA	1.440.000,00
80.409.652	MANUEL RAMON SEDAN REGO	2.160.000,00
80.423.400	MARIO ENRIQUE IBAÑEZ RAMIREZ	1.980.000,00
80.505.452	RAMON RAFAEL RODRIGUEZ BARCENAS	1.800.000,00
85.455.797	FERNANDO PONCE IGLESIASCR	1.440.000,00
860.353.110	M@ICROTEL S.A.S.	900.000,00
8.639.649	EDWIN ENRIQUE VALENCIA MERCADO	900.000,00
8.644.691	ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO	900.000,00
88.186.817	JUAN BERNARDO VANEGAS PEREZ	2.340.000,00
8.850.220	JORGE ANDRES RESTREPO MUÑOZ	2.340.000,00
8.852.270	ERNESTO CARLOS RUBIO FERRER	2.120.240,00
890.405.999	INVERSIONES TUXI S.A.S.	900.000,00
900.399.289	PROMOTORA AVANZAR S.A.S.	2.340.000,00
900.782.820	ELECTRONICO Y ELECTRICOS VELEZ S.A.S	720.000,00
901.162.207	ILIANA ZARCO & JOSE LUIS CUESTA S.A.S	1.440.000,00
901.207.143	SJP INGENIERIA S.A.S	2.160.000,00
901.323.471	ISAZA BUCHHEIM SEGUROS LTDA	1.080.000,00
901.386.343	SOLUCIONES LOGISTICAS Y TRANSPORTE	1.980.000,00
901.491.443	INVERSIONES Y PROYECTOS CASACAMPO S.A.S.	540.000,00
9.091.695	OSCAR ANTONIO FONTALVO MALO	1.620.000,00
9.097.711	EDWIN SANCHEZ CUBILLOS	1.260.000,00
9.104.005	MIGUEL ANGEL ARNEADO REDONDO	2.160.000,00
91.254.259	JUAN MARTINEZ LAMBRAÑO	1.440.000,00
91.254.509	ANTONIO FERNANDO JAUREGUI DURAN	1.260.000,00
91.287.562	CARLOS EDUARDO SOLANO PRADA	2.160.000,00
91.423.688	RICARDO CADENA MARTINEZ	1.260.000,00
91.445.884	GUSTAVO ADOLFO RANGEL NUMA	2.340.000,00
9.145.751	ALVARO ENRIQUE PEREZ FERNANDEZ	2.340.000,00
9.147.607	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ GOMEZ	1.260.000,00
92.524.180	ALVARO NICANOR GAMARRA AGUILERA	1.800.000,00
92.526.610	MARLON MARCELL MARTINEZ MONTOYA	1.980.000,00
9.284.126	JAIME LUIS SANTOYA TELLO	2.160.000,00
9.284.574	MARIO DE JESUS ZAPATEIRO ALTAMIRANDA	1.260.000,00
98.556.414	PABLO VASQUEZ ISAZA	1.080.000,00
98.559.543	DIEGO ALEJANDRO FRANCO ALEJANDRO	1.260.000,00
TOTAL		237.767.656,00

Se firma en Cartagena de Indias a los 28 días del mes de marzo de 2024.


MARIA PATRICIA VIANA GONZALEZ
Representante Legal


GREICY CONTRERAS CABARCAS
Contadora TP 161316-T